

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 05  
(Mayo 31 de 2023)**

**Por medio del cual se autoriza una Comisión al Exterior**

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS –CORPOCALDAS- en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el literal n del artículo 32 del Acuerdo No.02 de 2009 y

**CONSIDERANDO:**

Que al profesional JUAN DAVID ARANGO GARTNER, quien funge como Director General de la Corporación Autónoma Regional de Caldas-CORPOCALDAS- le ha sido solicitada formalmente la presencia, en representación de la Corporación, de la servidora pública **Mónica María Jiménez Muñoz**, Profesional Especializado en la Subdirección de Evaluación y Seguimiento Ambiental de la Corporación, en el área de Recurso Hídrico, a visita de trabajo en Países Bajos en el marco del convenio de cooperación técnica del Programa INSPIRAGUA, firmado con Corpocaldas el 09 de marzo 2023. La invitación la ha cursado la Ing. Ellen Bollen-Weide, Directora INSPIRAGUA, programa Blue Deal en Colombia.

Dicha visita se llevará a cabo del 10 y hasta el 24 de junio de 2023

Que respecto de la visita mencionada en el considerando anterior se han planteado los siguientes objetivos:

- ❖ Participación en el Congreso Blue Deal en Ámsterdam
- ❖ Visitas de campo a obras y proyectos grandes y pequeños blandos y de alta tecnificación.
- ❖ Talleres de adaptación Pathways
- ❖ Mesas de Trabajo
- ❖ Reflexiones acerca de la situación Neerlandés en la Gobernanza del Agua.

Que la visita tiene gran relación con las competencias de la Corporación y en especial con las funciones de la servidora pública Mónica María Jiménez Muñoz nuestra Profesional de Recurso Hídrico a quien INSPIRAGUA en concreto ha cursado la presente invitación:

*“Tenemos el gusto de invitarles cordialmente a una visita a Países Bajos del 10 al 24 de junio de 2023 a su funcionaria Mónica María Jiménez Muñoz”*

Que de acuerdo con las motivaciones anteriormente expuestas, se ha llegado a la conclusión que es importante y recomendable autorizar la comisión para el evento referido, para la profesional a quien se ha extendido la invitación.

Que durante la comisión que se pretende conferir por este acuerdo, la entidad anfitriona y organizadora del evento cubrirá los gastos de transporte, estadía y alimentación para la comisionada, en caso de ser autorizada la situación administrativa:

*“Como lo precisado en el convenio, el Programa InspiraAgua cubre todos los costos asociados al viaje, los cuales son:  
-Boletos aéreos desde el aeropuerto de Manizales –Bogotá- Ámsterdam, ida y vuelta  
-Transporte terrestre o vuelos domésticos hacia Bogotá (y viceversa)*

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 05  
(Mayo 31 de 2023)**

**Por medio del cual se autoriza una Comisión al Exterior**

- Gastos de alojamiento y dietas en Países Bajos
- Gastos de transporte local en Países Bajos"

Que durante el tiempo de la comisión, la Profesional Mónica María Jiménez Muñoz, tendrá derecho a su remuneración y prestaciones sociales, por considerarse el tiempo de ésta como de servicio activo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Decreto 1950 de 1973 y decreto 1083 de 2015.

Que el Consejo Directivo, está facultado para autorizar las comisiones al exterior de los servidores públicos de la Corporación.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conferir Comisión al Exterior del 09 al 25 de junio de 2023 para asistir, en representación de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, a la visita programada por INSPIRAGUA a Países Bajos, a la Servidora Pública **Mónica María Jiménez Muñoz**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía 30.324.721 y quién se desempeña en el cargo de **Profesional Especializado de entidad descentralizada código 2028 Grado 12**.

**PARAGRAFO 1:** La realización del evento será del **10 al 24 de junio de 2023** pero, por efectos de la distancia, se considera pertinente autorizar para el desplazamiento de la servidora pública comisionada, los días **09 y 25 de junio de 2023**, para los efectos de ida y regreso, respectivamente.

**PARAGRAFO 2:** La funcionaria elaborará un informe de comisión con destino al Comité Directivo y al Consejo Directivo.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**



**JORGE WILLIAM RUIZ OSPINA**  
Presidente del Consejo Directivo



**JAMES CIFUENTES MALDONADO**  
Secretario Consejo Directivo

Preparó: José Jesús Díaz Corrales, Coordinador Grupo Gestión Humana